



202550050932

Fecha Radicado: 2025-07-09 16:47:41



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202550050932 DE 09/07/2025

“Por medio del cual se termina un encargo y se termina una provisionalidad en la Administración Distrital”

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y en el “*CRITERIO UNIFICADO PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERIODO*”, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, el nominador a través de resolución motivada, podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por la renuncia del empleado a dicha situación administrativa.

Mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025, se recibe de la servidora **LUISA FERNANDA RÍOS SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.214.377, escrito de renuncia libre y voluntaria al ENCARGO que viene desempeñando en el empleo de carrera administrativa, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 21902621, posición 2005401, ubicado en la Unidad de Promoción de Ciudad, Subsecretaría de Promoción Turística y Entretenimiento, Secretaría de Turismo y Entretenimiento, a partir del 09 de julio de 2025.

La mencionada servidora es titular del empleo AGENTE DE TRÁNSITO, código 34001003, posición 2013088, ubicado en el Equipo Cuerpo Agentes de Tránsito, Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, Secretaría de Movilidad.

Actualmente, la vacante temporal AGENTE DE TRÁNSITO, código 34001003, posición 2013088, se encuentra ocupada en provisionalidad por la servidora **LAURA SUÁREZ OSPINA**.



202550050932

Fecha Radicado: 2025-07-09 16:47:41



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 0648 de 2017 señala: *“Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”*.

En consecuencia, el retorno de un servidor de carrera al ejercicio en propiedad del empleo del cual es titular constituye causal objetiva para la terminación de la provisionalidad de quien desempeña el empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la servidora **LUISA FERNANDA RÍOS SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.214.377, al ENCARGO en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 21902621, posición 2005401, ubicado en la Unidad de Promoción de Ciudad, Subsecretaría de Promoción Turística y Entretenimiento, Secretaría de Turismo y Entretenimiento, a partir de la comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a la servidora **LUISA FERNANDA RÍOS SUÁREZ**, que deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de Carrera Administrativa denominado AGENTE DE TRÁNSITO, código 34001003, posición 2013088, ubicado en el Equipo Cuerpo Agentes de Tránsito, Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, Secretaría de Movilidad, a partir de la comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, terminar el nombramiento en provisionalidad de la servidora **LAURA SUÁREZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.182.124, en la vacante temporal del empleo AGENTE DE TRÁNSITO, código 34001003, posición 2013088, ubicado en el Equipo Cuerpo Agentes de Tránsito, Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, Secretaría de Movilidad, a partir de la comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Por intermedio del Equipo de Provisión y Desvinculación de la Subsecretaría de Gestión Humana, comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las servidoras **LUISA FERNANDA RÍOS SUÁREZ**, a su correo electrónico luisa.rios@medellin.gov.co y a **LAURA SUÁREZ OSPINA**.

Página - 2 - de 3



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202550050932

Fecha Radicado: 2025-07-09 16:47:41



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo, comuníquese a los jefes de las Dependencias involucradas y a la Unidad Administración de Personal, para lo de su competencia, a través de los respectivos correos electrónicos institucionales.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTINA NICHOLLS VILLA
SECRETARIA DE DESPACHO

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Autorizó:
Jorge L. Berrio Zapata Auxiliar Administrativo	Claudia Milena Orrego Ríos Profesional Especializado (E)	Ahida Ladino Gaitán Líder de Programa (E)	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Proyecto (E)	Claritza María Sánchez Cardona Subsecretaria de Gestión Humana